

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6689**      *COMPAÑÍA INMOBILIARIA ORGANIZADORA DEL HOGAR, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CIOHSA LOCALES, S.L.U.  
HEIMILI RESIDENCIAL, S.L.U.  
VAXANDI INVERSIONES, S.L.U.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Escisión Total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 de la misma, se hace público que el socio único de la sociedad Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S.L.U. ("CIOHSA"), ha aprobado con fecha 30 de julio de 2018, la escisión total de CIOHSA (la "Escisión") a favor de tres sociedades de nueva creación CIOHSA Locales, S.L.U., Heimili Residencial, S.L.U. y Vaxandi Inversiones, S.L.U. (las "Sociedades Beneficiarias").

La Escisión implicará la división de todo el patrimonio de CIOHSA en tres partes que formarán cada una de ellas unidades económicas diferenciadas y que serán traspasadas, cada una de ellas, en bloque, por sucesión universal a las Sociedades Beneficiarias, todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión aprobado por el Socio Único de CIOHSA.

Por remisión del artículo 78 bis de la LME, la Escisión se beneficia del régimen simplificado, no siendo necesario la elaboración de informe de administradores sobre el proyecto de escisión, ni solicitar al Registro Mercantil de Madrid la designación del experto independiente para que emita el informe al que se refiere el artículo 78 de la LME, ni balance de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de CIOHSA a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, dirigiéndose al domicilio social de CIOHSA.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 de la LME, el cual podrá ejercitarse en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio según se establece en la legislación vigente.

Madrid, 30 de julio de 2018.- La Administradora solidaria de la Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S.L.U., Laufey Árnadóttir.

ID: A180049911-1